



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

CONSIDERANDO

Que los Doctores Carlos Manuel Luna Maldonado Decano de la Facultad de Artes y Humanidades y Juan Pablo Moncada Flórez, Director del Departamento de Jurisprudencia y Derecho de la Universidad de Pamplona Extensión Villa del Rosario, Norte de Santander, solicitan autorización para el funcionamiento del Consultorio Jurídico de la facultad de derecho de que trata el decreto ley 196 de 1971, decreto 765 de 1977 y la ley 583 de 2000.

Que a la solicitud se adjuntó los documentos enumerados en el artículo 1° del decreto No. 765 de 1977 a saber:

- Resolución 6817 de fecha 3 de noviembre de 2006 emanada del Ministerio de Educación Nacional, por medio del cual autoriza la ampliación del programa de Derecho a la Universidad de Pamplona Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander.

- Resolución 01321 de fecha 16 de marzo de 2010, por medio del cual se designa a la Doctora Mónica Lucía Barbanti Castellanos, Directora de Consultorio Jurídico Campus Villa del Rosario, Norte de Santander.

- Acta No. 003 de fecha 19 de marzo de 2010, por medio del cual autoriza el funcionamiento de Consultorio Jurídico en la extensión Villa del Rosario, Norte de Santander, emanada del Decano de la Facultad de Artes y Humanidades, Director programa de Derecho y Directora de Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona.

- Estudiada la documentación presentada, y ajustada a la ley, la Sala de Gobierno ordena práctica de visita de verificación de cumplimiento de requisitos exigidos conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que satisfechas en su plenitud las exigencias de orden legal, corresponde a los Tribunales Superiores dar aprobación a los Consultorios Jurídicos de las facultades de derecho, debidamente reconocidas por el gobierno.

Por lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en Sala de Gobierno No. 18 ordinaria de fecha 3 de junio de 2010.

Acuerda:

- Primero: Aprobar el funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona, Extensión Villa del Rosario, Norte de Santander.
- Segundo: Enviar copia auténtica del presente acuerdo al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y a la Unidad de Registro Nacional de Abogados.
- Tercero: —
- Cuarto: Hacer las comunicaciones del caso.

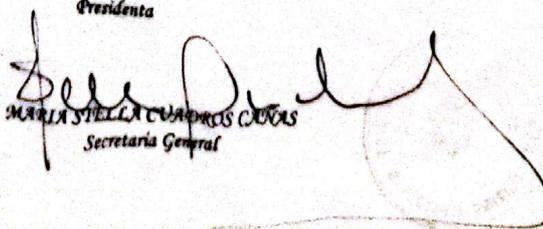
Comuníquese y cúmplase,

(Fdo.) Constanza Forero de Raad Presidenta, Fernando Castañeda Cantillo Vicepresidente, Guillermo Ramírez Dueñas, Presidente de la Sala Civil Familia, Félix María Galvis Ramírez, Presidente de la Sala Laboral, Juan Carlos Condo Serrano, Presidente de la Sala Penal y María Stella Cuadros Cañas, Secretaria General.

Dado en San José de Cúcuta, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil diez (2010).

CONSTANZA FORERO DE RAAD

Presidenta


MARIA STELLA CUADROS CAÑAS
Secretaria General